Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Conforma con el Dictamen del Sr. Don Antonio Adrique Jerinender de sanbo Domingo ——
Haviendose reconocido con toda reflexion los Autos dados por los Caualleros Regidores en Substancia son conformes: Alleandose esta Ciudad pedio por la escriptura encontenida dedhos autos que se forme con asistencia delos Caualleros Comisarios delos dhos abogados Procuradores desta ciudad para su reconocimiento entendido por el señor Corregidor Alleandose que guarde y cumpla lo acordado por esta ciudad que se execute la escriptura de transacion sea visto perjudicarse a los nuebos dros que en adelante puedan sobreuenir a esta Ciudad mas otra que puedan asistirle fuera del no le dio mas Cantidad que la de Veinte y quatro mil Rs. para el Primer cuerpo de Nogueira que debe executar la Principada que ade sexuir de aqui adelante sin mas para continuarla por esta Ciudad sin que pueda ser visto en ningun tiempo pedir mas cantidad que la referida en dho Instrumento ——

Se suspende Materia ——

Aprobacion de Autos y Cuentas depos ytos ——

Boluieronse a ver en este ajuntamto las cuentas dadas por Joseph Bonet Mayordomo de propios de esta ciudad del tpo corrido desde el dia de San Juan de Junio del año pasado de mil Setecientos y dose hasta el mismo dia de este presente año que se hallan en el Cauildo ordinario de este dia con Intelijencia de lo Conforme hacho por los Señores